

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	VERBAL –R.C.E.
DEMANDANTE	MARTA VARGAS Y OTROS
DEMANDADOS	BANCO PICHINCHA S.A. Y OTROS
RADICADO	2019-0490

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

1. Atendiendo a la solicitud elevada por la parte demandante; se dispone por la Secretaría del Despacho compartir link de acceso al expediente digital al togado ALEJANDRO CALLE MANOSALVA, en la dirección registrada en el SIRNA.

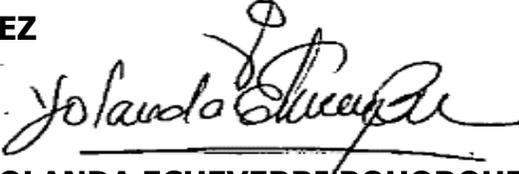
2. Revisado el presente asunto, se constata que en archivo digital 20.1 y 20.2 reposa constancia de publicación de edicto emplazatorio del demandado CRISTIAN ALEXANDER MOLINA USMA, realizada en debida forma; igual que, surtido el término de publicación en el registro nacional de personas emplazadas, por lo que, conforme lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se procede a nombrar curador ad litem.

Para ello se designa al doctor GUSTAVO AMAYA YEPES, quien se localiza en la dirección electrónica amayayepes@yahoo.com

Se advierte que el cargo es de obligatoria aceptación y será ejercido de forma gratuita y como defensor de oficio, so pena de sanciones disciplinarias

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ



YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a368ca14542a887d5bc3012235744cd2947059267634ceb4717e14cc4fac6e3**

Documento generado en 05/10/2022 06:19:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>